

3811-24

BUIN, 10 ABR. 2019

DECRETO ALC. Nº/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 33 de fecha 11 de Enero de 2019, que aprueba el nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas en Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Marcelo Andrés Espina González, para que efectúe funciones administrativas en Alcaldía.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo Nº 68 /2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Abril de 2019.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don MARCELO ANDRES ESPINA GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº que efectúe funciones Administrativas en Alcaldía, a contar del 01 de Abril de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Se deja establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- $\bf 4.$ Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Suptítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EL ARAYA LOBOS ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República

- Secretaría Municipal

- Depto. Recursos Humanos